|  |  |
| --- | --- |
| MUNICIPIO | AYUNTAMIENTO |
| Características | **Características** |
| * Conjunto de habitantes de un mismo término jurisdiccional. * División administrativa menor de un Estado a cargo de un órgano que suele conocerse como Ayuntamiento. * Es una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende, con capacidad política y administrativa. * Su finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. * Tiene tres elementos básicos: Territorio, Población y Gobierno. * El Municipio es Autónomo dentro de su propio esquema de competencia. * Los Municipios se clasifican en 4 grupos de acuerdo a su importancia: Metropolitano, Urbano, Semiurbano y Rural. * Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. * Lo integran un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. * El período de gobierno es de 3 años, sin posibilidad de relección para el período inmediato. | * El Ayuntamiento es más inmediata y cercana al pueblo. * Sinonimo de Municipalidad. * Sede principal de la Institución en la que trabajan un grupo de personas. * El Ayuntamiento tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales, sujeta de derecho y obligaciones ante tribunales e instituciones. * Entre sus deberes están regular la vida pública, prestar servicios básicos, promover el desarrollo integral, y fortalecer la organización social. |
| Estructura | **Estructura** |
| Lo integran un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. | Lo integran un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. |